



Cerro Sombrero, 12 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 350/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de Cerro Sombrero – Punta Arenas – Cerro Sombrero de Funcionaria Municipal Doña Ilse Figueroa y de Educación Don Juan Pablo Serón por participación en Encuentro Ambiental en la Patagonia y, traslado de materiales de Educación y Gestión.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 12 y 13 de Noviembre de 2014, por el traslado de Cerro Sombrero – Punta Arenas – Cerro Sombrero de Funcionaria Municipal Doña Ilse Figueroa y de Educación Don Juan Pablo Serón por participación en Encuentro Ambiental en la Patagonia y, traslado de materiales de Educación y Gestión. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO

DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
12	11	2014	38,723			38,723
13	11	2014			15,489	15,489
TOTAL						54,212

[Firma]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depio. Finanzos
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera